

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

14612 *Resolución de 30 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Administración Pública correspondiente al ejercicio 2009.

Madrid, 30 de julio de 2010.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EJERCICIO 2009
I. BALANCE**

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2009	2008	Nº Cuentas	PASIVO	2009	2008
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS		
	1. Inversiones destinadas al uso general	36.779.545,04	37.231.077,39		1. Patrimonio	60.578.887,81	58.374.461,12
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	2. Patrimonio recibido en adscripción	55.378.696,95	55.378.696,95
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	3. Patrimonio recibido en cesión	39.297.715,50	39.297.715,50
202	3. Bienes comunales	-	-	103	4. Patrimonio entregado en adscripción	16.080.981,45	16.080.981,45
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	105	5. Patrimonio entregado en cesión	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	598.046,80	542.064,05	(107)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	III. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(108)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	III. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	1.611.726,66	1.400.899,24	11	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.995.764,17	26.798,94
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	23.996.372,48	21.027.407,25
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-21.000.608,31	-21.000.608,31
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	2.204.426,69	2.906.865,23
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-				
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
(281)	8. Amortizaciones	-1.013.679,86	-858.835,19		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
	III. Inmovilizaciones materiales	36.141.731,49	36.649.246,59		2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
220,221	1. Terrenos y construcciones	34.826.641,48	34.588.728,71	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	91.259,46	91.259,46	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	9.141.730,80	9.080.312,55	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	9.227.043,23	9.077.042,97		III. Otras deudas a largo plazo	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-17.144.943,48	-16.188.097,10	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	171,173,177	2. Otras deudas	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	178,179	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-				
250,251,256	3. Provisiones	39.766,75	39.766,75		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.747.413,06	3.388.785,32
252,253,254,257	V. Inversiones financieras permanentes	39.766,75	39.766,75	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
260,265	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
(297),(298)	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
444	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
445	4. Provisiones	-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	95.810,73	140.807,92	520	1. Préstamos y otras deudas	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	27.450.945,10	24.591.361,13	526	2. Deudas por intereses	3.747.413,06	3.388.785,32
	C) ACTIVO CIRCULANTE			40	III. Acreedores	3.351.131,89	3.046.057,50
30	1. Existencias	-	-	41	2. Acreedores no presupuestarios	26.283,34	53.529,77
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	45	3. Acreed. por admn. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	357.008,41	271.760,07
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	475,476,477	5. Otros acreedores	9.227,87	17.437,98
35	4. Productos terminados	-	-	521,523,527,528	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	3.761,55	-
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	529,550,554,559	IV. Ajustes por periodificación	-	-
(39)	6. Provisiones	23.761.392,17	8.815.411,80	485,585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
43	II. Deudores	23.391.972,77	228.810,95	491	1. Provision para devolución de ingresos	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	3.596,97	314.615,99				
45	2. Deudores no presupuestarios	365.822,43	26.004,38				
470,471,472	3. Deud. por admn. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	27.274,64	26.004,38				
550,555,558	4. Administraciones Públicas	27.274,64	26.004,38				
(490)	5. Otros deudores	3.662.278,29	15.006.517,81				
	III. Inversiones financieras temporales	64.326.300,87	61.763.246,44				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	5. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	64.326.300,87	61.763.246,44		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	64.326.300,87	61.763.246,44

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)	
Nº Cuentas	DEBE	2009	2008
	A) GASTOS	156.517.130,51	143.221.867,43
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
600,(608),(609), 610	2. Aprovisionamientos	-	-
601,602,611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-
640,641	c) Otros gastos externos	-	-
642,643,644	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	22.520.701,31	23.489.517,76
645	a) Gastos de personal:	9.821.082,18	9.223.630,56
68	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	8.856.389,58	8.321.830,44
693,(793)	a.2) Cargas sociales	964.492,60	901.800,12
675,694,(794)	b) Prestaciones sociales	-	-
691,(791)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.181.484,02	1.160.149,70
62	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-
63	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-
676	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-
	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-
66	e) Otros gastos de gestión	11.518.135,11	13.105.737,50
666,667	e.1) Servicios exteriores	11.473.489,61	13.027.216,35
696,697,698,699,(796),	e.2) Tributos	44.645,50	78.521,15
(797),(798),(799)	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-
690	f) Gastos financieros y asimilables	-	-
668	f.1) Por deudas	-	-
650	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-
651	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-
655	g.1) Diferencias de cambio	133.632.416,80	119.120.393,56
656	g.2) Diferencias negativas de cambio	448.763,22	322.537,40
657	g.3) Diferencias positivas de cambio	133.183.653,58	118.797.856,16
670,671	h) Diferencias de cambio	-	-
674	i) Diferencias de cambio	-	-
678	j) Diferencias de cambio	-	-
679	k) Diferencias de cambio	-	-
692,(792)	l) Diferencias de cambio	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	364.012,40	611.956,11
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.189,53	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-
	c) Gastos extraordinarios	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	362.822,87	611.956,11
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-
	AHORRO	2.204.426,69	2.968.965,23
	B) INGRESOS	156.731.557,20	146.190.832,66
	1. Ventas y prestaciones de servicios	141.565,56	68.747,60
	a) Ventas	-	-
	b) Prestaciones de servicios	141.565,56	68.747,60
	b.1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	141.565,56	68.747,60
	b.3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
	a) Ingresos tributarios	-	-
	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	a.2) Contribuciones especiales	-	-
	b) Cotizaciones sociales	-	-
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.021.106,00	1.005.643,82
	a) Reintegros	889.969,52	488.473,93
	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
	c) Otros ingresos de gestión	86.411,90	467.370,19
	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	86.411,90	467.370,19
	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
	d) Ingresos de participaciones en capital	25.206,28	17.824,74
	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
	f) Otros intereses e ingresos asimilados	19.518,30	31.021,56
	f.1) Otros intereses	19.518,30	30.771,44
	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
	5. Transferencias y subvenciones	157.558.885,64	145.116.411,78
	a) Transferencias corrientes	16.949.283,90	17.065.911,78
	b) Subvenciones corrientes	140.158.500,00	127.387.500,00
	c) Transferencias de capital	451.101,74	663.000,00
	d) Subvenciones de capital	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	29,46	-
	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	c) Ingresos extraordinarios	-	-
	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	DESAHORRO	-	29,46

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	-	20.477.175,98	20.477.175,98	20.477.175,98	20.477.175,98	-	-	-
9210 FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	162.316.500,00	-19.892.175,98	142.424.324,02	138.327.152,20	135.449.546,15	2.877.606,05	4.097.171,82	3.294.545,88
TOTAL	162.316.500,00	585.000,00	162.901.500,00	158.804.328,18	155.926.722,13	2.877.606,05	4.097.171,82	3.294.545,88

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES NO PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	13.093.310,00	39.214,00	13.132.524,00	11.682.523,34	9.824.759,71	1.857.765,63	1.449.998,66	9.230,10
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.210.760,00	-34.811.831,36	14.398.928,64	12.692.620,27	11.722.541,53	970.078,74	1.706.308,37	1.965.124,52
3. GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	-	1.000,00	-	-	-	1.000,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.111.430,00	34.982.055,18	134.093.485,18	133.671.583,73	133.632.416,80	39.166,93	421.901,45	1.029.666,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	161.416.500,00	209.437,82	161.625.937,82	158.046.729,34	155.179.718,04	2.867.011,30	3.579.208,48	3.004.020,62
6. INVERSIONES REALES	850.000,00	375.562,18	1.225.562,18	730.119,50	719.524,75	10.594,75	495.442,68	290.525,26
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	850.000,00	375.562,18	1.225.562,18	730.119,50	719.524,75	10.594,75	495.442,68	290.525,26
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	162.266.500,00	585.000,00	162.851.500,00	158.776.848,84	155.899.242,79	2.877.606,05	4.074.651,16	3.294.545,88
8. ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	-	50.000,00	27.479,34	27.479,34	-	22.520,66	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	50.000,00	-	50.000,00	27.479,34	27.479,34	-	22.520,66	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	162.316.500,00	585.000,00	162.901.500,00	158.804.328,18	155.926.722,13	2.877.606,05	4.097.171,82	3.294.545,88

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.356.420,00	1.125.769,46	-	1.125.769,46	1.125.769,46	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.525.510,00	157.107.783,90	-	157.107.783,90	140.158.500,00	-	16.949.283,90
5. INGRESOS PATRIMONIALES	70.250,00	36.902,10	-	36.902,10	36.902,10	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	158.951.980,00	158.270.455,46	-	158.270.455,46	141.321.171,56	-	16.949.283,90
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000,00	451.101,74	-	451.101,74	-	-	451.101,74
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	850.000,00	451.101,74	-	451.101,74	-	-	451.101,74
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	159.801.980,00	158.721.557,20	-	158.721.557,20	141.321.171,56	-	17.400.385,64
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.099.520,00	26.209,28	-	26.209,28	26.209,28	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.099.520,00	26.209,28	-	26.209,28	26.209,28	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	162.901.500,00	158.747.766,48	-	158.747.766,48	141.347.380,84	-	17.400.385,64

(Euros)

(Euros)

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	DEBE		IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:					- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso					. Productos en curso		
. Productos semiterminados					. Productos semiterminados		
. Productos terminados					. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados					. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:					- VENTAS NETAS		
. Mercaderías					. Mercaderías		
. Materias primas					. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos					. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:					. Subproductos y residuos		
. Mercaderías					. Prestaciones de servicios		
. Materias primas					. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos							
. Menos: "Rappels" por compra							
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS							
- GASTOS COMERCIALES NETOS					- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES					RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
TOTAL					TOTAL		

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO			
1. (+) Operaciones no financieras	158.721.557,20	155.899.242,79	2.822.314,41
2. (+) Operaciones con activos financieros	26.209,28	27.479,34	-1.270,06
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	158.747.766,48	155.926.722,13	2.821.044,35
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	2.821.044,35

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 22101
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 000-X

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Formac.Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	número de ayudas	72	72	0	0

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Formac.Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	20.477.175,98	20.477.175,98	0	0

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
22101
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS
921-O
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac. gestión de planes de formación del INAP	número de ayudas número de acciones formativas	290	289	1	0,34
			1.023	907	116	11,34
Asistencia cooperac y relaciones con otras Administraciones Públicas	Pertenenca a organizaciones internacionales Pertenenca a organizaciones nacionales	número de organizaciones número de organizaciones	24	12	12	50,00
			4	4	0	0,00
Selección, formación y perfeccionamiento	Cursos selectivos procesos selectivos	número de cursos número de funcionarios en prácticas	10	8	2	20,00
			275	686	411	149,45
Estudios, investigación y publicaciones	procesos selectivos Debates de expertos, Jornadas y Seminarios	número de procesos selectivos número personas aspirantes	18	12	6	33,33
			79.644	94.570	14.926	18,74
	Elaboración de Informes de alto nivel Becas Premios Publicaciones	número de debates, jornadas y seminarios número de informes número de becas número de premios número de publicaciones	51	23	28	54,90
			2	2	0	0,00
			16	70	54	337,50
			4	4	0	0,00
			50	18	32	64,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac. gestión de planes de formación del INAP	112.426.759,20	112.413.990,20	12.769,00	0,01
		7.254.564,82	5.930.040,93	1.324.523,89	18,26
TOTAL		119.681.324,02	118.344.031,13	1.337.292,89	1,12

Memoria

D.1 Organización y actividad

Los orígenes del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) se encuentran en el Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), creado en 1940, y en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios establecido de 1958. Como consecuencia de diversas reformas y resultado de su integración definitiva, surge en 1987 el actual INAP, mediante el Real Decreto 143/1987, de 25 de noviembre, por el que se refunden el INAP y el IEAL.

El INAP es un Organismo autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, a través de su Secretaría de Estado, al inicio del ejercicio. Posteriormente, según se recoge en el Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio («BOE» del 30), se adscribe al Ministerio de la Presidencia, a través de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

Como Organismo autónomo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos autónomos de la Administración General del Estado.

El Estatuto del INAP, aprobado por Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, ha sido modificado en tres ocasiones:

Por el Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, de modificación de las estructuras orgánicas del Ministerio de Administraciones Públicas y del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que el INAP queda adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas a través de su Secretaría de Estado y es reestructurado con el fin de adecuar su organización a las funciones que desempeña, con la consiguiente optimización de los recursos disponibles.

Por el Real Decreto 1320/2004, de 28 mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, el INAP recupera las competencias en materia de selección, que habían pasado a la Dirección General de la Función Pública, adscribiéndosele la Comisión Permanente de Selección.

Por el Real Decreto 9/2007, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, las competencias hasta ahora atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Formación Continua han pasado a ser desempeñadas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Para el desarrollo de sus fines, el INAP cuenta con diversas instalaciones. Así, el INAP dispone en Madrid de dos sedes situadas, la principal, en la calle Atocha, 106, donde se encuentran los órganos directivos del Instituto y la mayor parte de las aulas, y una segunda adicional, procedente del extinto Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), situada en la calle José Marañón, 12, dedicada básicamente a aulas.

El Instituto tiene también una sede situada en la tercera planta del antiguo edificio de la Universidad de Alcalá de Henares que se destina a los cursos internacionales.

Finalmente, el Instituto ha mantenido adscrito durante el año 2009 un edificio propiedad del Patrimonio del Estado en la ciudad castellanense de Peñíscola que se venía destinando a la realización de diversos cursos de formación y a otras actividades, así como a vacaciones del personal del INAP y de los funcionarios del MAP y del resto de la Administración General del Estado.

Debido a la antigüedad del inmueble en el que se ubica el Centro de Estudios de Peñíscola y a no haberse acometido una reforma integral del mismo, se encuentra en unas condiciones que no lo hacen apto para su habitabilidad y adecuación a la normativa vigente. Ante esta circunstancia se ha cesado en la prestación de las actividades.

Fines

Son fines esenciales de la actuación del INAP:

Desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, en particular en lo que atañe a la función pública superior de la Administración General del Estado.

Realizar la selección de los funcionarios de los Cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, así como los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Promover estudios e investigación en materias relacionadas con la Administración pública.

Mantener las relaciones de cooperación y colaboración con otras administraciones e instituciones relacionadas con el cumplimiento de dichos fines tanto de ámbito nacional como internacional.

El INAP persigue la permanente innovación y mejora de la calidad de la oferta formativa, la gestión adecuada de los procesos de selección y el fomento del estudio e investigación de temas relacionados con la Administración Pública, al tiempo que servir de lugar de encuentro de investigadores y estudiosos de lo público; de colaboración y cooperación con otras entidades públicas y privadas, de carácter nacional e internacional; y foro de debate donde concurren la pluralidad de ideas, inquietudes y propuestas sobre el rol que corresponde, en cada momento, desempeñar a la Administración Pública en la sociedad.

Estructura Orgánica y responsables

Los órganos rectores del INAP son el Consejo Rector y el Director.

De la Dirección del Instituto, ejercida por doña Pilar Arranz Notario, depende las siguientes unidades y responsables:

Secretaría General: María Sol Serrano Alonso.

Centro de Cooperación Institucional: Fernando Pozuelo Pérez.

Centro de Estudios Superiores de la Función Pública: Pedro Guillén Marina.

Centro de Estudios Locales y Territoriales.

Escuela de Selección y Formación: Guadalupe Soto Mora.

Centro de Publicaciones: Guadalupe Herranz Escudero.

Se encuentra adscrita al INAP la Comisión Permanente de Selección, según la disposición final primera.Tres del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

El Consejo Rector

Es el órgano colegiado de control y planificación general, así como de supervisión del INAP y del cumplimiento por el mismo de las funciones que le han sido asignadas. Se reúne, con carácter ordinario, una vez al año. Está presidido por la Ministra de la Presidencia, como Vicepresidente primero actúa la Secretaria de Estado para la Administración Pública y como Vicepresidente segundo el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, completando su composición doce vocales.

El Consejo Rector debe conocer y aprobar las directrices generales de actuación del INAP; su plan anual de actividades; la memoria de gestión del Instituto; su política editorial y aquellos otros restantes asuntos cuyo conocimiento y aprobación se estime oportuno por el propio Consejo o por el Director del Instituto.

Asimismo, el Consejo Rector deberá ser informado acerca del anteproyecto de presupuesto del INAP, la liquidación presupuestaria y los convenios de colaboración y cooperación suscritos.

El Director

Corresponde al Director:

El diseño y ejecución de las políticas del Departamento en materia de selección y formación de funcionarios de la Administración General del Estado y, cuando proceda, de otras Administraciones Públicas.

La dirección de los servicios administrativos y técnicos del Instituto, la disposición de gasto y la ordenación de pagos, así como la celebración de los contratos y convenios con entidades públicas y privadas que sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

La representación del Instituto en sus relaciones con Organismos análogos, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

El nombramiento del profesorado que imparta las acciones formativas que organice el Instituto.

La expedición de diplomas y certificados acreditativos de las actividades docentes efectuadas por el organismo.

El asesoramiento y asistencia al Ministro de Administraciones Públicas y a los órganos superiores del Departamento en la elaboración de los programas ministeriales y en el desarrollo de sus líneas generales de actuación cuando sea solicitada su colaboración.

Secretaría General

Le corresponde la dirección y coordinación general de los servicios comunes del Instituto, y en particular:

La elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto del organismo.

La gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios del Instituto.

La administración de sus bienes patrimoniales.

La tramitación de los expedientes de adquisición de bienes y servicios y la habilitación de material.

La seguridad, régimen interior, asuntos generales y la coordinación e inspección de las unidades y servicios del Instituto.

La gestión de los recursos humanos del organismo.

La gestión de los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Su titular suple temporalmente al Director en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Centro de Cooperación Institucional

Le corresponde el apoyo al Director del Instituto en el diseño de las políticas de formación y en el desarrollo de las funciones que impliquen una proyección exterior del Instituto, especialmente la dirección e impulso de las relaciones de colaboración con los centros, institutos o escuelas de las Administraciones Públicas y las derivadas de la cooperación internacional, y en particular:

La coordinación, colaboración y cooperación con los demás centros, institutos o escuelas de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos que realicen tareas de selección, formación y perfeccionamiento, así como con el Instituto Nacional de las Cualificaciones, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros centros, institutos o escuelas de la Administración General del Estado.

La colaboración, la cooperación, así como las demás funciones que las Leyes atribuyan a la Administración General del Estado en relación con los centros de formación de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

La cooperación técnica internacional, en especial con los países de Iberoamérica en las materias relacionadas con la selección y formación de personal y en estudios e investigación en aspectos propios de la Administración Pública.

La selección y formación de aquellos funcionarios españoles que participen en programas de organismos internacionales o de cooperación internacional sufragados, en todo o en parte, con cargo al presupuesto del Instituto.

El establecimiento de criterios para que las actividades formativas realizadas por otros centros de formación se homologuen a las acciones formativas del Instituto.

Centro de Estudios Superiores de la Función Pública

Le corresponde la formación de la función pública superior y, en particular, del personal directivo de la Administración General del Estado, así como:

La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros centros u órganos especializados.

La formación para el ejercicio de la función directiva profesional en la Administración General del Estado, en colaboración, en su caso, con otros centros u órganos de formación especializados.

La participación en la definición de los perfiles directivos generales y en el diseño de bases de datos del personal directivo en la Administración General del Estado y, en general, el asesoramiento técnico y las gestiones de consultoría en el desarrollo de las políticas de directivos de las Administraciones Públicas.

La participación en los órganos encargados de la planificación y control del Programa de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como en la gestión y ejecución del programa en la Administración General del Estado, especialmente en lo referente a la coordinación del programa dentro del Sistema Nacional de las Cualificaciones.

Centro de Estudios Locales y Territoriales

Le corresponde la selección, formación y habilitación de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, así como:

La selección, formación y habilitación de los funcionarios a que se refiere el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el perfeccionamiento de los restantes funcionarios de la Administración Local en colaboración con las respectivas Corporaciones Locales.

La investigación, estudio, información y difusión sobre materias relacionadas con los fines institucionales de la Administración Local.

Escuela de Selección y Formación

Le corresponde:

La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los cuerpos y escalas de los subgrupos A2, CI, C2 de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros centros u órganos especializados.

La selección de los funcionarios de los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado adscritos al Ministerio de la Presidencia, así como la participación, en su caso, en los procesos de selección y formación de los cuerpos y escalas que las disposiciones vigentes encomienden a otros centros u órganos especializados.

Centro de Publicaciones

Le corresponde la realización de los trabajos de edición de publicaciones, biblioteca y documentación propias del Instituto.

Régimen de personal

El personal funcionario o laboral del Instituto Nacional de Administración Pública se registrará por la normativa sobre función pública y legislación laboral aplicable al resto del personal de la Administración General del Estado. El número de empleados a principios del ejercicio 2009 era de 163 funcionarios y 45 laborales, así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2009 es de 172 funcionarios y 43 laborales

Recursos económicos y patrimonio

Según se recoge en el Estatuto del INAP: «Los bienes y medios económicos del Instituto son los siguientes:

- a) Los bienes y valores que constituyan el patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
- b) Las transferencias y subvenciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de otros Organismos autónomos y Entidades públicas.
- c) Los ingresos de derecho público o privado que le correspondan y, en particular, los que procedan del desarrollo de las actividades relacionadas con los fines del Instituto.
- d) Las subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que se otorguen a su favor por personas públicas o privadas.
- e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios que estén legalmente autorizado a percibir.»

Más del 86% del presupuesto de ingresos del Instituto se corresponde con la subvención procedente del Servicio Público de Empleo Estatal, afectada a la financiación de la Formación Continua en las Administraciones Públicas. El resto de su actividad se financia casi exclusivamente mediante las transferencias corriente y de capital recibidas del Ministerio de Administraciones Públicas.

El resto de los ingresos, de importancia cuantitativa muy escasa, proceden de:

Cantidades cobradas en concepto de matrícula en los cursos y seminarios, y por la organización e impartición de cursos para otros Entes.

Servicios de alojamiento y restauración de la Residencia del Centro de Estudios de Peñíscola.

Venta de publicaciones editadas por el Instituto.

Alquiler de aulas y otras instalaciones formativas.

Reintegros de préstamos concedidos al personal.

Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas e intereses de cuentas bancarias.

Reintegros de las subvenciones concedidas para la financiación de la Formación Continua en las Administraciones Públicas, que según la normativa los beneficiarios están obligados a la justificación de los gastos y el reintegro de las cantidades no utilizadas con anterioridad al 15 de marzo del año siguiente al que se concede la subvención.

Obligaciones tributarias

El Instituto, de acuerdo con la normativa del impuesto del IVA, repercute este impuesto por los ingresos derivados del funcionamiento de la Residencia del Centro de Estudios de Peñíscola, por las ventas de publicaciones propias y alquiler de aulas. El IVA repercutido es liquidado e ingresado en la Hacienda Pública trimestralmente.

Régimen económico-financiero

El régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad será el establecido en la Ley General Presupuestaria.

El Instituto estará sometido al control interno de su gestión económico-financiera a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada que existirá en el Instituto adscrita a la Dirección del mismo, y cuyo nivel orgánico se determinará en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Entidades en las que participa y su actividad

El INAP participa en el 31,69% de la dotación fundacional de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). El objeto fundacional de la misma es el desarrollo de actividades relacionadas con la creación, promoción o consolidación de las instituciones públicas en el ámbito de la Gobernabilidad Democrática, reforma del Estado y Modernización de las Administraciones Públicas.

D.2 *Gestión indirecta de servicios públicos y convenios*

El Instituto realiza directamente la gestión de aquellas actividades necesarias para la consecución de sus fines; para la prestación de servicios no utiliza la figura de concesión ni concierto; no obstante, para actuaciones puntuales y en materia de formación firma convenios con otros Organismos e Instituciones Públicas, no considerándose significativos por el importe de los mismos.

D.3 *Base de presentación de las cuentas*

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: Como consecuencia de la incorporación en 2008 de los edificios a la aplicación informática de gestión de inventario de los bienes de Organismo, se produjo en ese ejercicio un ajuste en los valores contables de las cuentas 220 «terrenos y bienes naturales» y 221 «construcciones», y el consiguiente ajuste en las amortizaciones acumuladas.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: En la elaboración de las cuentas correspondientes a 2009 se han aplicado los mismos criterios de contabilización que para las cuentas del ejercicio 2008.

D.4 *Normas de valoración*

Inmovilizado inmaterial

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Inmovilizado material

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición, las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, tomándose como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Inversiones financieras

Las inversiones financieras permanentes se reflejan al precio de adquisición o al valor de mercado, si fuera menor.

Deudas

Las deudas, a corto plazo, figuran contabilizadas por su valor de reembolso.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial, siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias, tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

Transacciones en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta de resultado económico patrimonial al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

D.20 *Acontecimientos posteriores al cierre*

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2009 hasta el momento actual no existe nueva información, ni han acaecido hechos que se consideren relevantes para las cuentas anuales.

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

		(Euros)		
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

Sin información

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

		(Euros)		
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	1.400.899,24	210.827,42	-	1.611.726,66
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	858.835,19	154.844,67	-	1.013.679,86
9. Provisiones	-	-	-	-

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

-Aplicaciones informáticas: AUMENTOS: 210.827,42 que corresponden a las adquisiciones del año.

-Amortizaciones: AUMENTOS: 154.844,67 que corresponden a la dotación anual.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	34.588.728,71	237.912,77	-	34.826.641,48
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	91.259,46	-	-	91.259,46
3. Utillaje y mobiliario	9.080.312,55	69.022,56	7.604,31	9.141.730,80
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	9.077.042,97	168.381,26	18.381,00	9.227.043,23
6. Amortizaciones	16.188.097,10	981.642,16	24.795,78	17.144.943,48
7. Provisiones	-	-	-	-

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

El Instituto Nacional de Administración Pública dispone en la actualidad de un inventario de los bienes que constituyen el inmovilizado material del Organismo que se gestiona a través del Módulo de Inventario de la aplicación Sorolla, desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado. Desde 2006 el Inventario de bienes del Organismo es el que corresponde con las cuentas 223 Maquinaria, 226 Mobiliario, 227 Equipos para proceso de información y 229 Otro Inmovilizado material.

En cuanto a los edificios no se pudieron incorporar al módulo de Inventario hasta el cierre de este ejercicio 2008, al tener que previamente determinar el valor individual de cada edificio y su correspondiente amortización. Respecto a las amortizaciones del Inmovilizado Material se calculan mediante el módulo de Inventario de la aplicación Sorolla

1.- Terrenos y construcciones: AUMENTOS 237.912,77 que corresponden a las obras realizadas en el ejercicio en las sedes del Organismo

2.- Instalaciones técnicas y maquinaria: AUMENTOS 0

3.- Utillaje y mobiliario: AUMENTOS 69.022,56 que corresponden a las adquisiciones de mobiliario en el ejercicio

DISMINUCIONES: 7.604,31 por la baja de una fotocopiadora

5.- Otro inmovilizado: AUMENTOS 168.381,26 que corresponden 115.655,90 a las adquisiciones de equipos para proceso de información en el ejercicio y 52.725,36 al fondo bibliográfico. Las adquisiciones en el ejercicio de libros, boletines oficiales...; para la biblioteca del Organismo ascienden a 86.106,10 pero como parte de estos gastos se tramitan por el sistema de pagos a justificar se produce una diferencia por el tratamiento contable de estos gastos por importe de -33.380,74.

DISMINUCIONES: 18.381,00 que corresponden, 13.079,70 a la baja del vehículo marca Renault 21TXE y 5.301,30 a la baja de dos elementos informáticos

8.- Amortizaciones: AUMENTOS 981.642,16

Las variaciones por aumentos producidas en la Amortización Acumulada del Inmovilizado material se deben a:

* la cuenta 221 construcciones por importe total de 291.015,97 que corresponde a la dotación anual del ejercicio calculada por la aplicación Sorolla

* la cuenta 223 Maquinaria por importe de 5.696,80, corresponde a la dotación anual del ejercicio.

* la cuenta 226 mobiliario aumenta en 273.648,76 que corresponde a la dotación anual del ejercicio

* la cuenta 227 Equipos para procesos de información aumenta en 276.068,04 que corresponde a la dotación anual del ejercicio.

* la cuenta 229 Otro Inmovilizado material se incrementa en 135.212,59 que corresponde a la dotación anual del ejercicio

DISMINUCIONES: 24.795,78

Las variaciones por disminución producidas en la Amortización Acumulada del Inmovilizado material se deben a:

* la cuenta 226: por la baja de una fotocopiadora por importe de 6.717,26

* la cuenta 227: por la baja de dos elementos informáticos por importe de 4.998,82.

* la cuenta 228: por la baja vehículo marca Renault 21TXE por importe de 13.079,70

IV.7. INVERSIONES GESTIONADAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	-	-
2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	-	-
3. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	39.766,75	-	-	39.766,75
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	26.004,58	27.479,34	26.209,28	27.274,64
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

INVERSIONES FINANCIERAS

A LARGO PLAZO

Las inversiones financieras permanentes en capital que se recogen en la cuenta 205, se corresponde con la cartera de acciones de que es titular el Organismo, todas ellas en euros, contabilizadas por su coste de adquisición y sin movimiento en el ejercicio. La cartera esta formada por:

Agrup. Inmob. Litos: 5 títulos, coste de 15,03 €

BSCH: 2.526 títulos, coste de 1.041,97 €

ENDESA: 910 títulos, coste de 12.752,00 €

IBERDROLA: 1.476 títulos, coste de 9.895,66 €

TELEFONICA: 7.576 títulos, coste de 6.562,31 €

ANTENA 3 TELEVISION: 100 títulos, coste de 604,80 €

UNIÓN FENOSA: 2.960 títulos, coste de 8.894,98 €

A CORTO PLAZO

Se corresponde únicamente con los préstamos reintegrables concedidos al personal del Organismo, registrados en la cuenta 544, su saldo inicial es el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero, los aumentos en esta cuenta son el importe concedido en el ejercicio, las disminuciones el importe reintegrado y el saldo a 31 de diciembre el importe pendiente de reintegrar a esa fecha.

IV.9. EXISTENCIAS

(Euros)

CUENTA	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN
1. Comerciales	-	-
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-
3. Productos en curso y semiterminados	-	-
4. Productos terminados	-	-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-

Sin información

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	39.297.715,50	-	-	39.297.715,50
2. Patrimonio recibido en adscripción	16.080.981,45	-	-	16.080.981,45
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	21.027.407,25	2.968.965,23	-	23.996.372,48
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	21.000.608,31	-	-	21.000.608,31
IV. Resultados del ejercicio	2.968.965,23	158.721.557,20	159.486.095,74	2.204.426,69
A: Saldo acreedor	A		A	
D: Saldo deudor				

FONDOS PROPIOS

PATRIMONIO

- No ha tenido movimiento durante el ejercicio, el saldo inicial se mantiene desde la creación del Organismo

PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN

- No ha tenido movimiento durante el ejercicio.

- La desgregación del saldo a 31 de diciembre de 2009 se corresponde con el valor de adscripción de los siguientes inmuebles:

Centro de Estudios de Peñíscola: 6.611.133,15

Antigua Facultad de Medicina de San Carlos, c/ Atocha 106 : 9.320.980,73

Sótano, c/ Marqués de Cubas nº 25.: 148.867,57

RESULTADOS POSITIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

- Se incrementa en 2009 por la incorporación a la cuenta 120 del saldo inicial de la cuenta 129, que recogía el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2008.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

- El incremento (abono) de la cuenta 129 se corresponde los ingresos recogidos en el debe de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio.

- La disminución (adeudo) de la cuenta 129 se desglosa en :

* Los gastos recogidos en el haber de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio.

*La incorporación a la cuenta 120 del saldo inicial de la cuenta 129, que recogía el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2008, por un importe de 2.968.965,23 €

- El saldo acreedor de la cuenta 129 refleja el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2009.

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-

Sin información

IV.12. ENDEUDAMIENTO

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	17.437,98	144.970.185,42	144.978.395,53	9.227,87

Sin información

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TOTAL OFICINA :	

Sin información

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS:

- El INAP tiene consignado en el Presupuesto de ingresos, concepto 410.01, una subvención por importe de 140.158.500 €, destinada a la financiación de la Formación Continua. La Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 en la Disposición Adicional vigésima quinta en referencia a la financiación de la Formación Continua en las Administraciones públicas establece: "Esta cuantía vendrá consignada en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, dotación diferenciada para su aportación dimeraría al INAP, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas...". La regulación básica de la Formación Continua está contenida en el "IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas", publicado mediante Resolución de 17 de octubre de 2005 (modificado por Resolución de 14 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública). El Capítulo IV de dicho Acuerdo está destinado a la regulación de la financiación de los Planes de Formación y el papel a desempeñar por el INAP en esta materia. Por otra parte según la D.A. quinta de dicho Acuerdo "El INAP desarrollará las actuaciones pertinentes para que los fondos de formación continua, amparados por este Acuerdo, que no se hayan podido aplicar en el ejercicio presupuestario para el que se aprobaron, puedan ser objeto de aplicación en ejercicios sucesivos, por tratarse de fondos finalistas destinados expresamente a la formación de empleados públicos".

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

- En el Presupuesto de ingresos para 2009 la transferencia corriente del Ministerio de Administraciones Públicas, al que está adscrito, asciende a 17.366.810 € (concepto 400 del presupuesto de ingresos del INAP) no obstante en 2009 se aprobó una no disponibilidad de crédito en el presupuesto del INAP por importe de 417.526,10 €, lo que ha implicado una disminución de la transferencia corriente del MAP en ese importe.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

- En el Presupuesto de ingresos para 2009 la transferencia de capital del Ministerio de Administraciones Públicas, al que está adscrito, asciende a 850.000 € (concepto 700 del presupuesto de ingresos del INAP) pero en 2009 se aprobó una no disponibilidad de crédito en el presupuesto del INAP por importe de 398.898,26 €, lo que ha implicado una disminución de la transferencia de capital del MAP en ese importe.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	(Euros)
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2005	-	-
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2008	-	-
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2006	-	-
LEY DE PRES.GRALES.ESTAD. 2004	-	-
LEY DE PRES.GRALES.EST.2003	-	-
LEY PRESUP.GRALES.ESTADO 2002	-	448.763,22
LEY PRPTOS.GRALES.ESTADO 2009	-	448.763,22
TOTAL OFICINA :		448.763,22

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

Son aportaciones y cuotas anuales a entidades y organismos, tanto nacionales como internacionales, consignados en el Presupuesto del Organismo por las leyes de presupuestos aprobadas para cada año.

Los conceptos presupuestarios y las obligaciones reconocidas en 2009 son:

482 Fundación Pi y Suñer de estudios autonómicos y territoriales: 62.020,00

484 Aportación Fundación Aula Altos Estudios Electos: 65.030,00

48500 Aportación al Unión Iberoamericana de Municipalistas: 14.000,00

487 Aportación al Aytº de Valdeavellano de Tera: C.F.Espacio Valdeavellano: 50.000,00

490 Cuota de adhesión al CLAD: 41.713,22

491 Cuota anual a la OICI: 2.000,00

493 Al Instituto Europeo de Administración Pública: 214.000,00

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS	(Euros)
TOTAL OFICINA :		-	-		

Sin información

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
BASES REG.PLANES F.C. IV AFCAP	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	
BASES REG.PLANES F.C.IV AFCAP	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	131.825.666,18	-	
BASES REGUL.PANES FORM.CONTINU	AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO III AFCAP	-	-	
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2005	AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO III AFCAP	-	-	
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2008	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2006	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	
O. APU/1614/06 B.R. PREMIOS	PREMIO 1º TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS AA.PP.	31.500,00	-	
O. APU/4000/05 B.R.BECAS FULBR	BECAS MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FULBRIGHT, EN EEUU	62.500,00	-	
O.APU/3519/08 B.R.BECAS FORMAC	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	92.147,75	-	
O.APU/3947/08 B.R.SUBV.BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	21.673,65	-	
O.PRE/2659/09 B.R.BECAS PROM.I	BECAS Y OTRAS MEDIDAS PARA PROMOC.INTERNA CUERPOS ASCRITOS AL MAP	84.666,00	-	
ORDEN APU/1235/2004 BECAS TTSS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	
ORDEN APU/273/2006 B.R.BECAS	BECAS Y OTRAS MEDIDAS PARA PROMOC.INTERNA CUERPOS ASCRITOS AL MAP	-	-	
RD 867/2006 SUBV F. MANUEL G A	AYUDA 1º PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAC. Y DE JORNADAS Y SEMINAR	-	-	
RD1222CONCES.DRTA.SUBV ACT COM	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	1.065.500,00	-	
RESOL.INAP21.07.05 CONVOC BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	
RESOL.INAP23.12.04 CONVO BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	
RESOLUC DEL INAP DE 28.10.2003	BECAS MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FULBRIGHT, EN EEUU	-	-	
RESOLUC INAP14.12.01BOE 1.2.02	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	
RESOLUC. INAP.17/03/2003	PARA IBEROAMERICANOS-INVESTIGACIÓN REFORMA AA.PP.	-	-	
RESOLUC.INAP 21/07/03	AYUDA 1º PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAC. Y DE JORNADAS Y SEMINAR	-	-	
TOTAL OFICINA :		133.183.653,58	-	

SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

BECAS, AYUDAS Y PREMIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

NORMATIVA

- Orden APU/1614/2006, de 11 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios para trabajos de estudio e investigación en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 4 de septiembre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el VIII Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas.
- Orden PRE/2659/2009, de 29 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de becas y otras medidas de fomento de la promoción interna para el acceso a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de la Presidencia.
- Resolución de 5 de octubre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de la Presidencia
- Resolución de 23 de diciembre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que se conceden becas de promoción interna.
- Orden APU/3519/2008, de 28 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las administraciones públicas
- Resolución de 5 de diciembre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las administraciones públicas
- Resolución de 13 de febrero de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que se conceden becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las administraciones públicas
- Orden APU/3947/2008 de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materias de formación, estudio e investigación
- Resolución de 16 de marzo de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la convocatoria de becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.
- Resolución de 19 de mayo del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

FINALIDAD

El Instituto Nacional de Administración Pública ha instituido unos premios con cuya convocatoria se pretende estimular la producción científica en torno a la compleja y variada realidad de las Administraciones Públicas. La convocatoria del VIII Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas está destinada a distinguir los mejores trabajos que concurren a la presente convocatoria cuyo objeto verse sobre la Administración General del Estado y la Administración Autonómica

La preparación de las pruebas selectivas para el acceso por el sistema de promoción interna, a determinados cuerpos y escalas adscritos al Departamento y cuya gestión se encomiende al Instituto Nacional de Administración Pública. La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas. Las becas tendrán por objeto tanto contribuir a la formación de titulados universitarios en materia de Administraciones Públicas, como fomentar la investigación. Las áreas temáticas de las becas pueden ser las siguientes: área Administración pública estatal; área Administración local y autonómica; área Administración pública internacional e iberoamericana; área Bibliotecología y Documentación en la Administración Pública; área de Tecnologías de la Información.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones, ayudas, becas o premios sometidos a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en materias de formación, estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas e instituciones del Estado, en concreto, las becas de formación o investigación para titulados universitarios, las ayudas para la elaboración de tesis doctorales, los premios de investigación y los premios para tesis doctorales.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 480.- 229.987,40

BECAS FULBRIGHT

NORMATIVA

- Orden APU/4000/05, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas Ministerio de Administraciones Públicas-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.
- Resolución de 13 de octubre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas Ministerio de Administraciones Públicas-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América para el curso académico 2009-2010.
- Resolución de 19 de enero de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que se concede la beca del MAP-Fulbright

FINALIDAD

La finalidad de las becas MAP-Fulbright es contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «Master» en Administración Pública u otra titulación equivalente, o un proyecto de investigación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 483.- 62.500,00

SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA

NORMATIVA

- IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, modificado por Resolución de 14 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. de 23 de noviembre de 2007)
- Orden APU/53/2008, de 10 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. (B.O.E. de 23 de enero de 2008)
- Resolución de 17 de diciembre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan para el ejercicio 2009, ayudas para planes de Formación Continua en el marco del IV Acuerdo de formación continua en las Administraciones Públicas.
- Resolución de 2 de febrero de 2009, del INAP por la que se convocan para el ejercicio 2009 ayudas para planes de Formación interadministrativos en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.
- Resolución de 30 de marzo de 2009, del INAP, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local.
- Resolución de 30 de marzo de 2009, del INAP, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de las Organizaciones Sindicales.
- Resolución de 5 de mayo de 2009, del INAP, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local.
- Resolución de 19 de mayo de 2009, del INAP, por la que se convocan para el ejercicio 2009 ayudas para planes de Formación Continua interadministrativos, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.
- Resolución de 28 de mayo de 2009, del INAP, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Resolución de 24 de junio de 2009, del INAP, por la que se conceden para el ejercicio 2009 ayudas para planes de Formación Continua interadministrativos, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1222/2009, de 17 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de determinadas entidades para la realización de actividades complementarias de acompañamiento y apoyo a la gestión de la formación continua en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

FINALIDAD

La concesión de ayudas destinadas a la financiación de acciones formativas de formación continua. La formación continua, como subsistema integrado en el Sistema Nacional de Formación Profesional, está constituida por el conjunto de actividades formativas que se desarrollan en las Administraciones Públicas, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permita compatibilizar la mayor eficacia y la mejora de la calidad de los servicios en las Administraciones Públicas con el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos.

AYUDAS DE FORMACIÓN CONTINUA CONCEDIDAS POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

- Concepto 400.- 12.322.220,51.- A. departamentos ministeriales
- Concepto 410.- 4.044.569,71.- A. Organismos Autónomos
- Concepto 420.- 1.424.125,26.- A la Seguridad Social
- Concepto 430.- 818.834,40.- A Agencias estatales y otros Organismos Públicos
- Concepto 440.- 1.867.426,10.- A Entidades Públicas Empresariales y resto de entes del Sector Público
- Concepto 450.- 56.607.707,20.- A Comunidades Autónomas
- Concepto 460.- 17.822.850,00.- A Entidades Locales
- Concepto 481.- 37.983.433,00.- A Organizaciones Sindicales y Federaciones de Municipios

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado			Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad				
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	65.143,39	65.143,39
- De suministro	-	-	-	-	-	-	35.470,77	-	11.109,31	46.580,08
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	11.600,00	11.600,00
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.470,77	0,00	87.852,70	123.323,47

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	101.299,54	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.264.766,33	536.544,59	293.805,87	2.295,51	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.200,00	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	110.032,19	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA :	1.621.298,06	536.544,59	293.805,87	2.295,51	-
	TOTAL SECCIÓN :	1.621.298,06	536.544,59	293.805,87	2.295,51	-
	TOTAL OFICINA :	1.621.298,06	536.544,59	293.805,87	2.295,51	-

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	23.386.341,87	-
- (+) del Presupuesto corriente	17.400.385,64	-	8.815.411,80
- (+) de Presupuestos cerrados	5.991.587,13	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.596,97	-	228.810,95
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.227,87	-	17.437,98
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	3.318.776,75	-
- (+) del Presupuesto corriente	3.294.545,88	-	3.043.057,50
- (+) de Presupuestos cerrados	3.000,00	-	3.000,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	387.053,30	-	325.289,84
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	365.822,43	-	312.886,73
3. (+) Fondos líquidos	-	3.627.168,29	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	23.694.733,41	-
II. Exceso de financiación afectada	-	15.041.316,22	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	13.634.758,85
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	8.653.417,19	7.340.083,12